

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

### Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	"	13
Por tres meses.....	"	7

Número suelto: veinticinco céntimos.  
 Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
 Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.  
 En los de prendadas, á diez céntimos.  
 En los demás, á veinte.

**El pago será adelantado**

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de enero)

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Industria, Comercio y Obras públicas

#### EXPOSICION

SEÑOR: Las Divisiones de trabajos hidráulicos, creadas por Real decreto de 11 de Mayo de 1900 con el fin principal de formar el plan de canales y pantanos de riego, estudiar los proyectos de dichas obras y dirigir ó inspeccionar su construcción, se hayan hoy en plena actividad, pues inaugurados, con general aplauso, importantes trabajos hidráulicos y en preparación otros muchos, pesa sobre las Divisiones tarea tan considerable que, para realizarla, será preciso que acrecienten la laboriosidad de que tan relevantes pruebas han dado hasta ahora. No es dudoso que saldrán airosos de su empeño, pero tampoco es conveniente distraer su atención, obligándoles á intervenir en cues-

tiones que no les competen esencialmente, cuando es necesario concentrar todo su esfuerzo en la debida aplicación de los créditos concedidos y que se concedan para obras hidráulicas.

Laudable es el propósito de uniformar todo lo relativo al servicio hidráulico, y que sean las Divisiones las encargadas de todo lo que con él tenga relación más ó menos directa; pero al tratar de realizar ese propósito se tropieza en la práctica con inconvenientes graves que aconsejan desistir de él en cuanto se relaciona con las concesiones de aprovechamientos de aguas públicas á particulares. Esta clase de expedientes se deben tramitar por mandato expreso de las Leyes en los Gobiernos de provincia, y la división administrativa de España no se acomoda á la distribución meramente física de las corrientes, base de la constitución y residencia de las Jefaturas de las Divisiones. Esto constituye obstáculo grave para sustraer de las Jefaturas de Obras públicas la facultad que disfrutan de tramitar dichos expedientes, por las dilaciones que inevitablemente habrían de sufrir y por los perjuicios que se seguirían á los interesados.

La necesidad de los registros provinciales de aprovechamiento de aguas es otra dificultad para que las Divisiones entiendan en ellos, á menos que en cada provincia se estableciera una Subdivisión, y como esto no es posible, debe examinarse si las ventajas de uniformar los servicios compensan los inconvenientes señalados.

El conocimiento, no ya comple-

to, sino siquiera aproximado, del régimen de las corrientes, no podrán tenerlo las Divisiones sino al cabo de mucho tiempo de asiduo trabajo; y como las observaciones que hagan y los datos que recojan han de tener la mayor publicidad, resulta que, lo mismo ahora que en lo sucesivo, tendrán las Jefaturas de Obras públicas elementos suficientes para el informe que exige la ley para la concesión de aprovechamientos. Por otra parte, estas concesiones se publican en los BOLETINES OFICIALES y en la *Gaceta de Madrid*, y no pueden otorgarse sin una información oficial y otra pública, durante las cuales tienen las Divisiones tiempo suficiente para hacer las observaciones en el caso de que un aprovechamiento solicitado pudiera afectar á las obras del plan de canales y pantanos. No hay, pues, inconveniente para el servicio hidrológico en que las Jefaturas de Obras públicas tramiten como hasta ahora los expedientes de concesiones de aprovechamientos de aguas á particulares.

Fundado en las consideraciones que anteceden, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid 31 de Diciembre de 1903.

SEÑOR: A L. R. P. de V. M., Manuel Allendesalazar.

#### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, de acuerdo con el Consejo de Ministros:

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las Jefaturas de Obras públicas de cada provincia serán las encargadas de tramitar los expedientes de aprovechamiento de aguas públicas solicitados por particulares y todas las incidencias de los mismos, con arreglo á las disposiciones vigentes ó que se dicten en lo sucesivo.

Art. 2.º Quedan derogadas las disposiciones que se opongan á lo prescrito en el artículo anterior.

Dado en Palacio á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos tres.

ALFONSO

—El Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, Manuel Allende Salazar.

## Audiencia provincial de Santander

DON PASCUAL DEL RIO LAREDO, Presidente de la Audiencia provincial de Santander.

Hago saber: Que los jurados que á continuación se expresan deberán comparecer ante la Audiencia de esta capital, los del partido de esta ciudad los días veintisiete de Enero, tres de Febrero; primero, dos, siete, ocho, nueve, catorce, quince y dies y seis de Marzo y once de Abril próximos, á las diez de la mañana, para conocer de las causas seguidas respectivamente contra Angel González y otros por incendio; Federico Fernández y otro falsedad; Acisclo García por abusos deshonestos; Marcia Arija y otros por robo; Casimiro Revilla por falsedad; Francisco San Emeterio por homicidio; Gustavo Grant por violación; Perfecto Rodríguez por falsedad; Bienvenido Pérez por homicidio por imprudencia; Manuel Torre y otro por robo y Francisco Bolado por homicidio por imprudencia. Los del partido de Reinosa los días cuatro y cinco de Febrero próximo á las diez de la mañana, para conocer de las causas seguidas respectivamente contra Andrés Crespo por homicidio y Francisco Ruiz por violación. Los del partido de Castro Urdiales el día ocho de Febrero próximo á las diez de la mañana, para conocer de la causa seguida contra Mariano Cid y otros por homicidio: Los del partido de Ramales los días diez y nueve de Febrero próximo á las diez de la mañana, para conocer de las cau-

sas seguidas respectivamente contra José Santander por incendio y José Estéban por homicidio: Los del partido de Torrelavega los días veintidos, veintitres y veinticuatro de Febrero próximo á las diez de la mañana, para conocer de las causas seguidas respectivamente contra Casimiro Pérez por robo; Antonio Peñador por incendio y Emigdio Saiz y otro por robo: Los del partido de Cabuérniga el día veintiseis de Febrero próximo á las diez de la mañana, para conocer de la causa seguida contra Manuel Ampudia y otro por cohecho. Los del partido de Santoña los días veintiuno, veintidos, veintitres y veinticuatro de Marzo próximo á las diez de la mañana, para conocer de las causas seguidas respectivamente contra Cándido Sota por robo; Miguel Gándara por violación; Huarío Lopez y otro por robo y Daniel Rodríguez por homicidio. Los del partido de Villacarriedo los días catorce y quince de Abril próximo á las diez de la mañana, para conocer de las causas seguidas respectivamente contra Ramón Mayor y otros por robo y Cándido Taladríd por homicidio. Los del partido de San Vicente de la Barquera el día diez y ocho de Abril próximo á las diez de la mañana, para conocer de la causa seguida contra Francisco Zambona por robo. Los del partido de Laredo los días veintiuno y veintidos de Abril próximo á las diez de la mañana, para conocer de las causas seguidas respectivamente contra José Maza y otro por incendio y Florencio Macía por tentación de robo.

### Partido judicial de Santander

#### JURADOS

##### CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Agustín Martínez Villa, Padilla, 4, 4.º
- 2 D. Angel San Miguel Mier, Somorrostro.
- 3 D. Arturo Haya, Burgos, 10, 4.º
- 4 D. Adolfo Cuevas Manteca, Vargas, bajo.
- 5 D. Arturo Sanchez Real, Atarazanas, 10, 3.º
- 6 D. Amalio Cagigal Ganzo, Miranda, 18, 2.º
- 7 D. Aniceto Pérez Doncel, Blanca, 12, 4.º
- 8 D. Antonio Gomez Vierna, Gijón, 6.
- 9 D. Adolfo Oria Castanedo, Daoiz y Velarde.

10 D. Bruno Tezanos Gutiérrez, Paseo de Miranda, 38.

11 D. Bernabé Herrán y Haro, Vargas, 11, 1.º

12 D. Benigno Lastra Haza, Lope de Vega, 2, 3.º

13 D. Bernabé Toca Campuzano, Mendez Núñez, 5, 3.º

14 D. Carlos Saro y Carranza, Concepción, 11.

15 D. Cispulo Moro González, industrial.

16 D. Cemente Conicho Pellejero, Sardinero.

17 D. Calixto Presmanes Gutiérrez, Convento, 4, 2.º

18 D. Casto Arpide Pradera, Medio, 29, 2.º

19 D. César Ilera Serrano, Monte

20 D. Cesáreo Ortíz del Val, Padilla, 24, 2.º

#### CAPACIDADES

1 D. Antonio Huidobro y O. de la Torre, Príncipe, 5, 1.º

2 D. Antonio Bustamante Cabaña, Santa Clara, 1.

3 D. Adrián Bringas Corrales, San Martín, 23, 1.º

4 D. Antonio García Quevedo, Vargas.

5 D. Andrés Gómez Setién, Alameda primera.

6 D. Daniel Bohigas y Bohigas, Vargas, 1, 1.º

7 D. Ernesto Castillo Bordenal, Lope de Vega, 1, 1.º

8 D. Eduardo Pérez del Molino, Cañadío, 3, 2.º

9 D. Eloy Mata Rumayor, San Francisco, 29, 3.º

10 D. Eduardo González y González, Concordia, 34 y 36.

11 D. Eloy Martínez Gomez, Cuesta de la Atalaya, 3, 2.º

12 D. José Zárate Ortega, Libertad, 3, 4.º

13 D. Pedro González de Val, Madrid, 14, 2.º

14 D. Pedro Setién y Mazo, Vargas, 23, 1.º

15 D. Andrés Gutiérrez Trueba, Astillero.

16 D. José Calvo Reigoso, Villanueva.

#### SUPERNUMERARIOS

##### CABEZAS DE FAMILIA

1 D. Claudio Toca Camus, Daoiz y Velarde, 2.

2 D. Eugenio Tejedor Sanchez, Magallanes, 6.

3 D. Eulogio Peña Lama, Garmendia, 1, 1.º

4 D. Felipe González Frieto, Burgos, 29, 3.º

#### CAPACIDADES

1 D. Jacinto Uzoudun Bustillo, Padilla, 28, 1.º

2 D. Julián Muñoz Jiménez,  
Concordia, 11, 3.º

### Partido judicial de Reinosa

#### Jurados

#### CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Andrés Arenal Cano, Reinosa.
- 2 D. Benito Fernández Díaz, id.
- 3 D. Faustino G. y García, id.
- 4 D. Angel García Gutiérrez, id.
- 5 D. Joaquín Lopez y Lopez, id.
- 6 D. Tomás Martínez Ruiz, id.
- 7 D. Andrés Mediavilla Proaño, id.
- 8 D. Antonio Rodríguez Bedoya, id.
- 9 D. Gabino Saiz Sañudo, id.
- 10 D. Angel González Hoyos, Somballe.
- 11 D. Eladio Mier Ceballos, Ca
- 12 D. Crisanto Gutiérrez Rodríguez, Matamorosa.
- 13 D. Nemesio García García, Requejo.
- 14 D. Gregorio Landera Gutiérrez, Aroyo.
- 15 D. Eugenio Alberdi Hoyos, Celada.
- 16 D. José López García, Salces.
- 17 D. Julián López Cuevas, Pesquera.
- 18 D. Mariano Rodríguez, Reinosa.
- 19 D. Antonio Fernández Amor, Lantueno.
- 20 D. Rafael Corral Muñoz, Matamorosa.

#### CAPACIDADES

- 1 D. Mariano Caiña Díaz, Reinosa
- 2 D. Gonzalo Díez Ríos, id.
- 3 D. Eusebio García Cueto, Cañeda.
- 4 D. Rosendo González Gutiérrez, Cervatos.
- 5 D. Alejandro García y García, Reinosa.
- 6 D. Antonio Fernández Robles, Lantueno.
- 7 D. Emilio García de los Ríos, Nestares.
- 8 D. Ramón Muñoz Obeso, Reinosa.
- 9 D. Roque Ruiz López, Aguayo.
- 10 D. Tarsicio Torices Sáenz, Reinosa.
- 11 D. Juan Manuel Ceballos, Soto.
- 12 D. Dionisio Zorrín Gomez, Salces.
- 13 D. Paulino Martínez Ruiz, Celada.
- 14 D. Cándido García Barrio, Pesquera.

- 15 D. Juan Ruiz Cuevas, id.
- 16 D. Domingo Alonso Fernández, Reinosa.

#### SUPERNUMERARIOS

#### CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Antonio Fernández Garrido, Rubio, 11, 2.º
- 2 D. Antonio Fernández Castañeda, Peña Herboss, 12.
- 3 D. Braulio Lavín Alonso, Río de la Pila, 10, 1.º
- 4 D. Baltasar Riva Velasco, Menendez de Luarca, 1.

#### CAPACIDADES

- 1 D. Antonio del Campo Burgales, Santa Lucía, 3, 3.º
- 2 D. Enrique Vial Martínez, Muelle, 32, 1.º

### Partido judicial de Castro-Urdiales

#### Jurados

#### CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Antonio Aguilera Tipular, Guriezo.
- 2 D. Gorgonio Alonso Rodríguez, id.
- 3 D. Claudio Bárcena Arriaga, Castro Urdiales.
- 4 D. Manuel Burgat Alcaniz, id.
- 5 D. Ignacio Cobarrubias Martín, id.
- 6 D. Felipe Fernández Gomez, Guriezo
- 7 D. Vicente González Ibañez, Castro-Urdiales.
- 8 D. Adelaido Helguera Lopez, Santullán.
- 9 D. Juan Antonio Helguera Lopez, Mioño.
- 10 D. Eulogio Lauzarate Murcia, Castro-Urdiales,
- 11 D. Agustín Orue Aguirre, Santullán.
- 12 D. Leopoldo Pascua Oveja, Castro-Urdiales.
- 13 D. Ciro Pérez Llano, Mioño.
- 14 D. José Portills Herrán, Sámano.
- 15 D. Alfredo del Río Iturralde, Castro Urdiales,
- 16 D. José Salvarrey Cerro, Rentista.
- 17 D. Manuel Areatizabal Palenque, Guriezo.
- 18 D. José Burgat Alcaniz, Castro Urdiales.
- 19 D. Leureano Díaz y Díaz, Ontón.
- 20 D. Calixto Alonso Gutiérrez, Castro Urdiales.

#### CAPACIDADES

- 1 D. Policarpo Belmonte Herrera, Lusa.

2 D. Samuel Carranza Iturralde, Castro Urdiales.

3 D. Miguel Francos Gutiérrez, Guriezo.

4 D. Francisco Herran Palacio, Sámano.

5 D. Gregorio Otañes Llaguno, Castro Urdiales.

6 D. José Pérez del Portillo, idem.

7 D. Manuel Pérez Puente, Guriezo.

8 D. Telesforo Santa Marina Jimenez, Castro Urdiales.

9 D. Camilo Vital Heras, idem.

10 D. Francisco Alonso García, Ontón,

11 D. José Francos San Martín, Guriezo.

12 D. Pedro Gutiérrez Gil, idem.

13 D. Antonio García Gil, idem.

14 D. Eladio Laredo Carranza, Castro Urdiales.

15 D. José Rozas San Román, Villaverde.

16 D. José Ibarrola Garete, idem.

#### SUPERNUMERARIOS

#### CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Antonio Lama Alanso, Libertad, 6, 1.º
- 2 D. Agustín Anievas Gómez, San Román.
- 3 D. Angel Delgado Moral, Ruamenor, 2.
- 4 D. Alberto Pérez Lastra, Cuesta La Atalaya, 17, 1.º.

#### CAPACIDADES

- 1 D. Antonio Fernández Baladrón, Arcillero, 2, 2.º.
- 2 D. Andrés Avelino P. Campo, Puntida, 1.

### Partido Judicial de Ramales

#### Jurados

#### CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Leandro Peña Ruiz, Pilar.
- 2 D. Ignacio Arnaiz Galán, Arredondo.
- 3 D. José Campo García, idem.
- 4 Agustín Gómez Peral, idem.
- 5 D. Baltasar Fuentes Revuelta, Rasines.
- 6 D. Gorgorio Gil Martínez, Ojear.
- 7 D. Gumersindo Rodríguez González
- 8 D. Jesús Sanchez Torre, Ojear.
- 9 D. Manuel Barquin Cubello, Ramales.
- 10 D. Fabián Cano Ochoa, idem.
- 11 D. Juan Esteban Matilla, id.
- 12 D. Manuel Fernández García, Ogarrio.
- 13 D. Luis García y García, id.

- 14 D. Marcelino Pérez Peña, Riva.  
 15 D. Adrián Zorrilla Sainz, id.  
 16 D. Angel Trueba Gutiérrez, Aja.  
 17 D. Manuel Alonso Diego, Arredondo.  
 18 D. Esteban Cedrun López, Rasines.  
 19 D. Felipe Berestain Palacio, Ramales.  
 20 D. Joaquín Arzuago Ortiz, Rasines.

## CAPACIDADES

- 1 D. Antonio Manteca García, Arredondo.  
 2 D. Mateo López Trueba, Bustablado.  
 3 D. Emeterio Ríos Trueba, id.  
 4 D. Luis Gómez García, Arredondo.  
 5 D. Francisco Arsuaga Ortiz, Rasines.  
 6 D. Agustín Bringas S. Pedro, Ojear.  
 7 D. Eusebio Gordón Fernández, Rasines.  
 8 D. Domingo Gil Lombera, id.  
 9 D. Joaquín Nieto Gordón, id.  
 10 D. José Pico Ortiz, Cereceda.  
 11 D. Manuel Pico Ortiz, idem.  
 12 D. Manuel Barquin Sainz, Ramales.  
 13 D. Isidoro Gómez Peña, Matienzo.  
 14 D. Antonio Sainz Trápaga, Rozas.  
 15 D. Francisco Gómez Pardo, Arredondo.  
 16 D. Cipriano Barquin Canales, Bustablado.

## SUPERNUMERARIOS

## CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Antonio Lastra Ortega, Pirineos, 3, 3.º.  
 2 D. Agustín Cobo Lastra, Cuatro Caminos, 7.  
 3 D. Alfredo Herrera Pedraja, Vargas, 35.  
 4 D. Adolfo Ballina Requivila, Alameda, 1.º.

## CAPACIDADES

- 1 D. Alfredo Wunchs Cortiguera, San Francisco, 17, 1.º.  
 2 D. Benigno San Juan, Arrabal, 31, 3.º.

## Partido Judicial de Torrelavega

## Jurados

## CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Salustiano Andrés Martín, Rícorbo.

- 2 D. Pedro Casanova Fernández, Santiago.  
 3 D. Eusebio Alcalde García, Cartes.  
 4 D. Juan Cabrero Arenal, Mogro.  
 5 D. José Cayuso Cuevas, Helguera.  
 6 D. Alfredo Obregón Blanco, Puente de San Miguel.  
 7 D. Angel Martínez Ruiz, Torrelavega.  
 8 D. Arturo Rodríguez Zueita, idem.  
 9 D. Alfredo Lavin Rebollido, idem.  
 10 D. Aurelio Guerra García, id.  
 11 D. Benito Fernández Carrecedo, Sierrapando.  
 12 D. Cayetano García Ceballos, Sierrapando.  
 13 D. Clemente V. Martín Lobera, Torres.  
 14 D. Federico Santamaría, Tanos.  
 15 D. Francisco Blanco Peña, id.  
 16 D. Hilario Echevarría Ugarte, Torrelavega.  
 17 D. José Fernández Villa, Torrelavega.  
 18 D. Luciano Setién Barquin, idem.  
 19 D. Manuel Pardo Pedrosa, Sierrapando.  
 20 D. Pedro Gómez Sánchez, Torrelavega.

## CAPACIDADES

- 1 D. José González Díaz, Las Fraguas.  
 2 D. Francisco Ceballos González, Cartes.  
 3 D. Antonio Blanco Agudo, Polanco.  
 4 D. Daniel Irastorza Elorza, Puente San Miguel.  
 5 D. Eduardo Sainz Acebo, id.  
 6 D. Virgilio Ausurena García, Santillana.  
 7 D. Antonio González Vela, Ubiarco.  
 8 D. Fernando Delgado López, Suances.  
 9 D. Manuel Ceballos Núñez, Hinogedo.  
 10 D. Antonio Obregón, Torres.  
 11 D. Federico Rodríguez Piró, Torrelavega.  
 12 D. Genaro González Labandero, id.  
 13 D. Gregorio Miguel Fernández de los Ríos, idem.  
 14 D. Pablo Piqué Cami, idem.  
 15 D. Rufino Gómez Gómez, id.  
 16 D. Sixto Paño Juanco, idem.

## SUPERNUMERARIOS

## CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Diego Villa Lindeman, Genoral Espartero, 19, 3.º.

- 2 D. Alfredo Panzavechía Díaz, Arrabal, 3., 2.º.  
 3 D. Andrés Ruiz Peral, Arcillero, 23, bajo.  
 4 D. Adrián del Río Iturralde, Santa Lucía, 15, 1.º.

## CAPACIDADES

- 1 D. Ramiro Pérez Ceraguine, Muelle, 26, 1.º.  
 2 D. Eduardo Ruiz Pérez, San Martín, 27, 2.º.

## Partido Judicial de Cabuérniga

## Jurados

## CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Inocencio Alegría Álvarez, Cabezón de la Sal.  
 2 D. Aurelio Bueno Díaz, idem.  
 3 D. José Fernández González, Ontoria.  
 4 D. José Gutiérrez Toribio, Carrejo.  
 5 D. Francisco González Gómez, Ontoria.  
 6 D. Eduardo Díaz Gutiérrez, Cabezón de la Sal.  
 7 D. Jacobo Díaz Campa, Casar.  
 8 D. Venancio Alonso Ruiz, Cabezón de la Sal.  
 9 D. Isaac González Velez, Ontoria.  
 10 D. José Rebeijedo Díaz, Carrejo.  
 11 D. Francisco Terán Pérez, Casar.  
 12 D. Prudencio Rivero Velez, Mazcuerras.  
 13 D. Eugenio Díaz García, Valle.  
 14 D. Vicente Gómez Conde, Ucieda.  
 15 D. Francisco Andrés Pérez, Cabezón de la Sal.  
 16 D. Marcelino Díaz San Pedro, idem.  
 17 D. Francisco González Díaz, Valle.  
 18 D. Antonio Toca Zabaleta, Cabezón de la Sal.  
 19 D. Guillermo Pérez Vega, Casar.  
 20 D. Aniceto Gutiérrez Ruiz, Mazcuerras.

## CAPACIDADES

- 1 D. Jesús Díaz Rodríguez, Cabezón de la Sal.  
 2 D. Cándido Iglesias de la Torre, idem.  
 3 D. Federico García Velez, Mazcuerras.  
 4 D. Genaro Seco González, Valle.  
 5 D. Isidoro Conde Valle, idem.  
 6 D. Servando Pino Martínez, Cabezón de la Sal.

(Concluirá).

# GOBIERNO CIVIL

DE LA

## PROVINCIA DE SANTANDER

### MINAS

Aprobados por el señor Gobernador los expedientes de registros mineros que á continuación se expresan, en cumplimiento de lo que determina el art. 56 del Reglamento vigente, se hace saber á los interesados respectivos que dentro del plazo de quince días presenten en el Gobierno civil de la provincia el papel de pagos al Estado para expedición del título de propiedad y derechos de pertenencias demarcadas, previniéndoles que de no verificarlo así quedan sin curso y fenecidos los expedientes de referencia, según determina el párrafo 2.º del art. 64 de la Ley.

Lo que se hace público como notificación á los interesados no vecinos ó ausentes de esta capital, á los efectos del párrafo 3.º del art. 40 del Reglamento.

Santander 31 de Diciembre de 1903.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Número del expediente	Nombre de la mina	INTERESADO	Vecindad	Pertenencias	Importe del papel de pagos al Estado		
					Título	Pertenencias	Total
11.192	Bis	D. Baldomero Ocejo	Santander	30	75	30	105
12.093	Se casó	José V. Platas	Idem	8	75	15	90
11.542	Santa María	Francisco Aranguren	Idem	8	75	15	90
12.157	Pedro Delfín	Toribio Guantes	Portugalete	12	75	15	90
12.173	Chirtera 2.º	J. Vázquez Platas	Santander	11	75	15	90
7.953	Bonita	Paulino Fernández	Bárcena	4	75	15	90
8.806	La Cantera	Francisco Mirones	Santander	12	75	15	90
9.552	La Paz	D.ª Isabel Meuro	Idem	10	75	15	90
10.214	Pepina	D. Ramón Peredo	Idem	12	75	15	90
11.004	Concha	Teodoro Asenjo	Santoña	12	75	15	90
11.375	Teresa	Salvador García	Santander	15	75	15	90
11.386	Elisa	El mismo	Idem	6	75	15	90
11.726	María	Manuel Zamanillo	Idem	10	75	15	90
11.957	Teresita	Federico Aja	Idem	10	75	15	90
11.992	Cajo	Antonio R. Velasco	Idem	7	75	15	90
12.094	Por si resulta	Pablo Posada	Idem	28	75	30	105
12.154	Albericia	Antonio R. Velasco	Idem	12	75	15	103
10.936	Angelita	Ramón del Río	Idem	20	75	20	90
11.002	Virgen del Puerto	Eduardo Rocilio	Idem	19	75	19	95
11.058	Dolores	Agapito Santamarina	Idem	12	75	15	94
11.240	La Mar	Manuel Arredondo	Idem	64	75	64	90
11.241	El Tiempo	El mismo	Idem	63	75	63	139
11.242	El Espacio	El mismo	Idem	28	75	28	138
11.288	Tercera Pepita	J. Vázquez Platas	Idem	12	75	15	103
11.310	A. á Traamerana	Juan J. Veci	B.ª de Cicero	10	75	15	90
11.330	Atrevida	Ramón del Río	Santoña	35	75	35	90
11.421	San José	José Corrales	Beranga	30	75	30	110
11.462	Isla de Cuba	Ignacio Serrano	Santoña	22	75	22	105
12.113	A. á Remedios	Eustaquio Rodríguez	Carasa	16	75	16	97
12.069	D.ª á Escandón	Ramón G. Cristóbal	Santander	14748	75	30	91
							105

# Ministerio de la Gobernación

## ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

**DEFUNCIONES por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Noviembre de 1903.**  
(Población de Santander, según censo de 1903: habitantes, 54.694)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desonoidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	
	TOTAL																
Fiebres tifoideas (tifus abdominal) .....	1			1			1								1	2	3
Tifus exantemático .....																	
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica .....				1											3	3	6
Viruela .....		2															2
Sarampión .....				1											1	1	2
Escarlatina .....				1											1	1	2
Coqueluche .....		1															1
Difteria y crup .....															1		1
Grippe .....																	
Cólera asiático .....																	
Cólera nostras .....																	
Otras enfermedades epidémicas .....																	
Tuberculosis pulmonar .....				1			5		4			3			11	5	16
Tuberculosis de las meninges .....	1			1											3		3
Otras tuberculosis .....																	
Sífilis .....																	
Cáncer y otros tumores malignos .....															1	1	2
Meningitis simple .....	1			2											3	3	6
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral .....	1					1			2						2	4	6
Enfermedades orgánicas del corazón .....																	
Bronquitis aguda .....	2														2	2	4
Bronquitis crónica .....															2	2	4
Pneumonia .....				1			1		1						2	2	4
Otras enfermedades del aparato respiratorio .....		2				1	1		1						5	5	10
Afecciones del estómago (menos cáncer) .....																	
Diarrea y enteritis .....																	
Diarrea en menores de dos años .....	1														1	1	2
Hernias, obstrucciones intestinales .....		1															1



## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

*Dirección general de Prisiones*

Declaradas desiertas por falta de licitadores las dos subastas celebradas para contratar por cuatro años el suministro de víveres para los corrigendos en la prisión de Santoña y su enfermería y autorizada esta Dirección general por Real decreto fecha 21 del actual para verificar una nueva licitación con el mismo objeto se anuncia al público que dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en este Centro directivo y en el local que designe el señor Juez de instrucción Presidente de la Junta local de Prisiones de Santoña, el día 25 de Enero próximo, á las once de la mañana con arreglo al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Madrid* número 77, correspondiente al día 18 de Marzo del corriente año con las modificaciones aprobadas que son las siguientes:

*Condición 3.ª de las generales.*—«El precio máximo que la Administración ha de abonar por la ración de cada penado será el de 48 céntimos de peseta.»

*Condición 32 de las particulares.*—«El importe aproximado del servicio es de 350.400 pesetas correspondiendo á cada anualidad 87.600 pesetas de cuyas cantidades serán satisfechas pesetas 87600 con cargo al capítulo 8.º, artículo único, concepto de «Suministros» de la Sección 3.ª del presupuesto correspondiente al próximo ejercicio económico y en de los años sucesivos las demás.»

Para conocimiento de los licitadores se hace saber que la citada prisión tiene 574 plazas, debiendo dar principio el suministro dentro de los quince días siguientes al de notificarse al contratista la adjudicación definitiva del servicio.

Los licitadores harán caso omiso del modelo de proposición que se inserta al final del pliego de condiciones ajustándose en su lugar al siguiente:

### Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de... y domiciliado en....., enterado del pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 18 de Marzo último, número 77 y del nuevo anuncio inserto en la del día...., número...., según los cua-

les se contrata por cuatro años el suministro de víveres para los corrigendos en la Prisión de Santoña y su enfermería, y conformándose en un todo con las cláusulas que contienen, se compromete y obliga á verificar dicho suministro al precio de.... (aquí se pondrá en letra clara la cantidad que se pida por cada ración en la siguiente forma..... céntimos de peseta y.... milésimas de céntimo de peseta por cada ración).

(Fecha y firma del proponente).  
Madrid 26 de Diciembre de 1903.—El Director general, Conde de San Simón.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Sociedad anónima Montañesa de Mármol

Para tratar de la liquidación de la Sociedad acordada, se convoca á Junta general extraordinaria á los señores Accionistas para el 21 del actual, á las once de la mañana, en la calle de la Blanca, número 40, planta baja.

Santander 5 de Enero de 1904.  
—La Comisión Liquidadora.

### Util para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales  
y Ayuntamientos

### ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación,

por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Palayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

## Advertencia importante

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETIN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

# LA ATALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XI de publicación

Teléfono núm. 139

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

Calle de Santa Clara, núm. 12, entresuelo

Talleres: Sta. Clara, 12, planta baja